

COMISIÓN ELECTORAL

ACTA N° 4

El día 24 DE OCTUBRE DE 2017, siendo las 15:30 horas, en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano número 9, se reúnen:

Don Mariano Casado Sierra, D. Enrique Ceca Gómez-Arevalillo, D. Íñigo Martínez de Pisón Aparicio, D. Juan Ramón Fernández Torres, Dña. M^a Victoria Vázquez López.

Adoptando por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Analizar las subsanaciones presentadas, dar las mismas por cumplidas, y proclamar las candidaturas conjuntas y las candidaturas individuales que figuran en anejo al acta como anexo I.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las candidaturas proclamadas conforme establece los Estatutos colegiales.

TERCERO.- No proclamar una de las candidaturas presentadas, relativa al Colegiado 52.797.

CUARTO.- Aprobar las instrucciones del voto por correo que se relacionen en anexo II a este acta.

Y, a su vez, ordenar la publicación de las instrucciones del voto por correo en el tablón de anuncios del Colegio, en las Salas de Abogados de los Juzgados y Tribunales y en la página web del Colegio.

QUINTO.- Disponer que la solicitud de certificación de inscripción en el censo electoral para el voto por correo podrá formularse hasta las 24 horas del día 31 de octubre de 2017.

SEXTO.- Hacer saber a los representantes de las candidaturas que podrán ponerse en comunicación con secretariadejuntas@icam.es a los efectos de organizar los envíos de publicidad electoral por especificar el envío.

A tal efecto, se autoriza a todos los candidatos al envío de dos comunicaciones por el cauce del correo electrónico, siendo emisor el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y destinatarios todo el censo electoral con derecho a voto y según los datos obrantes en la base de la Corporación.

Así mismo se acuerda habilitar el espacio establecido *ad hoc* en la página web colegial, para que las candidaturas puedan informar, si así lo desean, sobre los enlaces de las correspondientes páginas webs de cada candidatura.

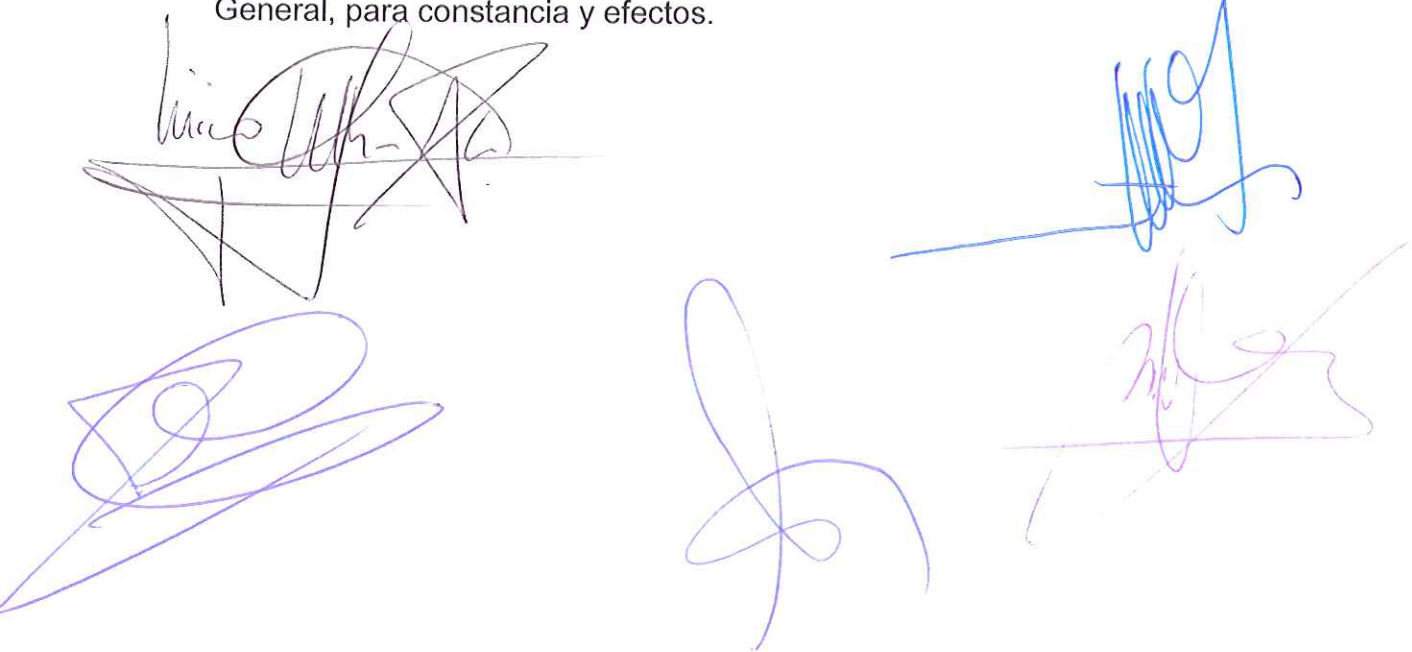
SÉPTIMO.- Aprobar los modelos de papeleta de votación y sobre, en el formato que se adjunta al acta como anexo III.

OCTAVO.- Interesar de la Dirección General la remisión de una nota de prensa en la que informe que la Comisión Electoral ha acordado proclamar las candidaturas y candidatos y el plazo para la solicitud de certificación de inscripción censal a los efectos del voto por correo.

NOVENO.- Aprobar la publicación de las actas acordadas por la Comisión, en la página web del Colegio referida a las elecciones, previa extracción de datos sensibles, que pudieran figurar en dichos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión para dar lugar a la redacción de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada por los miembros titulares de la comisión.

Dese traslado del presente acuerdo a los representantes de las candidaturas conjuntas, a los candidatos individuales, al propio Colegio a través d la Directora General, para constancia y efectos.

The image shows five handwritten signatures. The top-left signature is in black ink and is highly stylized. To its right is a signature in blue ink, also stylized. Below the black signature is another signature in blue ink. In the center is a signature in blue ink. To the right of the center is a signature in purple ink. All signatures are written over horizontal lines.